**Diputada Laura Cristina Márquez Alcalá**

**Presidenta del Congreso del Estado**

**P r e s e n t e.**

La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, recibimos por devolución en términos del artículo 182 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Guanajuato, el dictamen de la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de exhortar al titular de la Secretaría de Educación Pública, al titular del Gobierno del Estado de Guanajuato, al titular de la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato, al titular de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, así como a los cuarenta y seis municipios del Estado de Guanajuato para que en ejercicio de sus atribuciones y de manera coordinada, realicen un estudio del estado en el que se encuentran las escuelas públicas dentro de su demarcación territorial; y una vez identificado implementen un plan de rehabilitación de los centros educativos públicos que permita el regreso a clases de los alumnos y destinen el máximo de los recursos disponibles para llevar a cabo la rehabilitación de los espacios educativos que garanticen los servicios mínimos de operatividad para el regreso a clases.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 89, fracción V; 109 fracción II y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el presente dictamen, con base en las siguientes:

**Consideraciones**

1. **Antecedentes**

**1.I** En fecha, 20 de diciembre del año 2021, ingresó la propuesta referida en el proemio, con el número de expediente *75-LXV-PPA* y fue turnada por la presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para efectos de su estudio y dictamen.

Posteriormente, el 13 de enero del año 2022, la comisión dictaminadora radicó la propuesta de punto de acuerdo, fijándose como metodología de estudio y análisis la realización de una mesa de trabajo donde participaran las diputadas y el diputado integrante de esta comisión, diputadas y diputados que así lo deseen, personal asesor de los grupos parlamentarios y la secretaría técnica de la comisión.

En ese sentido la primera mesa de trabajo se llevó a cabo en fecha 26 de febrero del año 2022, tomando como acuerdo enviar oficio al titular de la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato para que informe cuántas escuelas públicas en el Estado requieren rehabilitación de infraestructura que garanticen los servicios mínimos de operatividad para el regreso a clases, si existe recurso destinado para ello y en su caso el monto del mismo.

En fecha 10 de febrero del año en curso, en sesión ordinaria del pleno del Congreso se dio cuenta con el oficio suscrito por el Subsecretario de educación básica y el Subsecretario de educación media superior y superior, ambos de la Secretaría de Educación del Estado, mediante el cual remitieron la información que le fue solicitada dándose cuenta de la misma en la reunión de esta comisión de fecha 01 de marzo del año 2022.

Ahora bien, dando seguimiento al proceso legislativo, es que en reunión de esta Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de fecha 11 de octubre del año 2022 se dio nueva cuenta y para su seguimiento se aprobó la realización de una mesa de trabajo donde participaran las diputadas y el diputado integrante de esta comisión, diputadas y diputados que así lo deseen; representantes de la Secretaría de Educación del Estado, de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, así como de la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de Gobierno del Estado; personal asesor de los grupos parlamentarios y la secretaría técnica de la comisión.

Con motivo de lo anterior, en cumplimiento a la metodología aprobada en la propuesta referida y con el acuerdo de la comisión, se llevó a cabo la mesa de trabajo en fecha 30 de noviembre del año 2022.

Finalmente, por acuerdo de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura , la presidencia con fundamento en los artículos 94 fracción VII y 272 fracción VIII inciso e) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato instruyó a la Secretaría Técnica para que elaborara el proyecto de dictamen, mismo que fue materia de revisión por quienes integran esta comisión.

1. **Valoración de la propuesta.**

De las consideraciones de la propuesta de punto de acuerdo se resalta lo siguiente:

[…]

*"Como es un hecho notorio la pandemia ocasionada por el virus SARS2-COV19 altero el cauce normal de la vida de las personas.*

*Desde su aparición y el confinamiento interpuesto por las autoridades de salud, nuestras niñas, niños, adolescentes y demás personas en general, dejaron de asistir a las escuelas, tomando clases a distancia, mediante las plataformas tecnológicas.*

*Dicho cambio en el curso normal de las cosas, trajo consigo que los centros educativos de todo el Estado fuesen descuidados por todas las autoridades competentes, es decir, dejados a merced de ser susceptibles de robos y actos vandálicos, por lo menos durante más de un año y medio.*

*Hacia junio del presente año, se establecieron lineamientos en la materia, con la finalidad de implementar el regreso a clases presenciales, para las niñas, niños, adolescentes y personas en general en nuestro Estado.*

*Conforme se ha dado este retorno gradual a clases, en todo nuestro Estado, se han evidenciado que las escuelas fueron víctimas de robos en su equipamiento, de actos vandálicos, que no cuentan con luz, mucho menos con el servicio de agua potable, en pocas palabras, que muchas de ellas no cuentan con el equipamiento necesario que permita el retorno de los alumnos a sus aulas.*

*En ese sentido, debemos de tomar en cuenta que la educación es un objetivo global, del cual el Estado mexicano está obligado a adoptar todas las medidas necesarias para proteger, respectar y facilitar el ejercicio del derecho a la educación en todo el país.*

*Que este derecho a la educación es esencial para el ejercicio de otros derechos, por lo que, el establecimiento y funcionamiento de las escuelas públicas figura entre las más altas funciones del Estado, así, todas las autoridades del Estado, en el ámbito de sus atribuciones están obligadas a cumplir con la protección a este derecho, lo que implica, en el caso concreto que, se lleve a cabo un análisis del cómo se encuentran las instalaciones de todos los centros educativos públicos en el Estado, para que, una vez identificados los problemas, en el ámbito de sus atribuciones y hasta el máximo de los recursos disponibles, se puedan rehabilitar de manera urgente, cuando menos, los servicios mínimos indispensables de operatividad en todas las escuelas en el Estado.*

*…”*

Derivado de lo anterior los que integramos la comisión dictaminadora valoramos la propuesta presentada y considerando que tener escuelas en buen estado es un factor determinante para lograr que los alumnos obtengan los resultados académicos esperados.

La Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato, expuso las siguientes consideraciones, las cuales fueron remitidas posteriormente por escrito:

*“En el Gobierno del Estado sabemos que la infraestructura física educativa es un componente fundamental de la calidad y bienestar de las comunidades escolares, por lo que resulta imperativo atender en la medida de lo posible, las necesidades en esta materia.*

*Por lo cual, a través de las Delegaciones Regionales, de la Secretaría de Educación de Guanajuato -SEG-, se realizaron visitas de revisiones a la infraestructura de los planteles educativos previo al inicio del ciclo escolar 2021- 2022, mediante las cuales, se detectaron necesidades que fueron atendidas durante los meses subsecuentes del año fiscal en comento. Generando la estrategia del orden estatal que visualizó y atendió las particularidades y necesidades de cada centro educativo, identificando con claridad si la escuela necesitaba: mantenimiento menor, rehabilitación o en su caso obra mayor para el mejoramiento de la infraestructura física y con ello contribuir a elevar el desempeño y calidad de las actividades cotidianas de la comunidad educativa.*

*Esto definió la estrategia financiera en el corto y mediano plazo, lo cual permitió considerar una inversión de 192 millones de pesos, durante los años 2021 y 2022, en acciones de mantenimiento para asegurar el buen funcionamiento de los servicios de básicos e infraestructura de los inmuebles.*

*Durante el 2021, se intervinieron 2 mil 563 planteles educativos con 139.7 millones de pesos1; y para el presente año se tienen programados y en ejecución 52.3 millones de pesos más, para continuar con la atención en los planteles educativos de nivel básico en todo el estado.*

*En lo que se refiere a la infraestructura de Educación Media Superior, cada año se solicita a cada Organismo Público Descentralizado el listado de sus necesidades, las cuales se van atendiendo de acuerdo al presupuesto disponible y a la prioridad de las acciones presentadas, privilegiando en todo momento la cobertura.*

*Finalmente, se precisa que en el presente ejercicio fiscal se están beneficiando a 22 planteles con alguna acción de infraestructura.”*

De la información antes referida, se desprendió en la mesa de trabajo que, por parte del Gobierno del Estado de Guanajuato a través de la Secretaría de Educación y la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, han realizado las acciones necesarias en cuanto a los diagnósticos que pretenden los iniciantes, atendiéndose de manera satisfactoria.

En cuanto a los cuarenta y seis municipios es importante señalar que los Ayuntamientos de conformidad a la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, les corresponde una concurrencia de las autoridades educativas federal y estatal, para promover servicios educativos de cualquier tipo o modalidad y en caso de prestar los servicios debe contar con la validación de la Secretaría de Educación del estado cumpliendo con la normativa aplicable.

Sin embargo en materia de infraestructura establece la Ley antes referida que corresponde a los Ayuntamientos colaborar y coordinarse con el Ejecutivo Estatal en las acciones de construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio público educativo, estableciendo para cada ejercicio fiscal las previsiones presupuestales correspondientes, debiendo, aplicar la totalidad de los recursos destinados o aprobados para la promoción o prestación de servicios educativos, sin modificar su finalidad o asignación, en términos de la Ley.

En razón de lo referido es, que los ayuntamientos no cuentan con el recurso asignado para la realización de los diagnósticos referidos en las propuestas de acuerdo y en su caso para la realización de construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio público educativo, dependen de la coordinación con el Ejecutivo del Estado.

Por todo lo anterior, quienes integramos la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, consideramos que, se envíe el exhorto en los términos planteados sólo a la titular de la Secretaría de Educación Pública, toda vez que el gobierno del Estado de Guanajuato a través de las secretarías correspondientes ha realizado las acciones necesarias para el diagnóstico que pretenden los iniciantes y los municipios, en su caso, no tienen las facultades para lo pretendido en la propuesta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 171 la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos proponer a la Asamblea la aprobación del siguiente:

**ACUERDO**

Único. La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato ordena girar atento exhorto a la titular de la Secretaría de Educación Pública para que en el ejercicio de sus funciones, realice un estudio del estado en el que se encuentran las escuelas públicas en el estado de Guanajuato; y una vez identificado implemente un plan de rehabilitación de los centros educativos públicos que permita el regreso a clases de los alumnos y destinen el máximo de los recursos disponibles para llevar a cabo la rehabilitación de los espacios educativos que garanticen los servicios mínimos de operatividad para el regreso a clases.

**Guanajuato, Gto., 16 de febrero de 2023**

**La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura**

|  |  |
| --- | --- |
| **Dip. María de la Luz Hernández Martínez**  **Presidenta** | |
| **Dip. Armando Rangel Hernández**  **Secretario**  **Dip. Yulma Rocha Aguilar**  **Vocal** | **Dip. Lilia Margarita Rionda Salas**  **Vocal**  **Dip. Irma Leticia González Sánchez**  **Vocal** |